

Sesión Ordinaria N.23-2020

06-10-2020

**SESIÓN ORDINARIA N°23-2020**

Acta de la Sesión Ordinaria número veintitrés- dos mil veinte celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día Martes 06 de octubre del 2020, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y tres minutos exactos.

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Luis Francisco Montoya Ayala-Presidente Municipal

Yanin de los Ángeles Villafuerte Reyes-Vice-presidenta

Leticia Nuñez Nuñez

Álvaro Loghan Jiménez Castro

Robert Ramírez Arguedas

**REGIDORES SUPLENTE:**

Abdalab Brais Gómez

María Esmeralda Umaña Rojas

Francela Alán Soto

Ernesto Enríquez Ávila

Alejandro Arias Ramírez

**SINDICOS PROPIETARIOS:**

Andry Morales Rodríguez

Adonai Jiménez Salas

Cynthia Carolina Peña Matarrita

**SINDICOS SUPLENTE:**

Rocío Vargas Quesada

Edwin Córdoba Arias

Marielos Ledezma Jiménez

# SESIÓN ORDINARIA N°23-2020

06/10/2020

## **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal

Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

## **ORDEN DEL DÍA:**

### **ARTICULO I.**

Comprobación del cuórum

### **ARTICULO II.**

Juramentación de la Junta de Educación de la Escuela de San Isidro

### **ARTICULO III.**

Lectura y aprobación de Acta

### **ARTICULO IV.**

Lectura de Correspondencia y acuerdos

### **ARTICULO V.**

Mociones

### **ARTICULO VI.**

Informe de Comisión

### **ARTICULO VII.**

Informe de Alcalde Municipal

### **ARTICULO VIII.**

Asuntos de Trámite Urgente

### **ARTICULO IX.**

Cierre de Sesión

## **ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM**

**INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y tres minutos exactas.**

## **ARTICULO II-JURAMENTACIÓN DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE SAN ISIDRO**

### **INCISO N°2:**

El Presidente Municipal-Luis F.Montoya Ayala procede a juramentar a miembros de la Junta de educación de la Escuela de San Isidro, de la siguiente manera:

- Tracy Yorliana Hernández Mejías cédula 401960070
- Rosibel de los Ángeles Vargas Rojas cédula 602380161

**QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.**

06/10/2020

### **ARTICULO III. APROBACION DE ACTA**

#### **INCISO N°3:**

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°22-2020 del día martes 29 de setiembre del 2020, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite**”

Así las cosas, se aprueba el acta con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.**

### **ARTICULO IV-CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS**

#### **INCISO N°4:**

Del Lcdo. Alfonso Estevanovich González, se conoce nota en la cual expresa que es propicia levantar la voz de protesta, por el menosprecio que sufrieron el día jueves 24 de septiembre de este año.

Porque el irrespeto al Concejo Municipal indirectamente los reciben sus representados.

La Empresa Park Slope Development desatendió una invitación para dialogar sobre un supuesto proyecto de vivienda, que en junio del 2019 recibió el apoyo Municipal y la declaratoria de interés.

Ahí radica la autoridad mora de ustedes. Si fueron respaldados en esa ocasión, deben de rendir cuentas.

Con base a lo anterior, realizo una investigación y concluyo lo siguiente:

- 1- No existe ningún proyecto de vivienda que la empresa tenga pensado desarrollar en Miramar.
- 2- No compro la fina ni volvió a mostrar interés por el terreno anunciado (Sesión Extraordinaria N.72-19. Ahí los detalles).
- 3- Excepto la comunicación permanente con el Señor Alcalde de esa época) hoy reelecto por voluntad popular) nadie volvió a saber nada.

No logro encontrar tampoco información del Jerarca Administrativo, excepto dos documentos que adjunta:

Anexo N.1: Un comunicado de la Empresa Park Slope Development de fecha 17 de enero 2020 que podría interpretarse como apoyo electoral, al candidato don Luis Villalobos.

Anexo N.2: Respuestas del Señor Alcalde a la ciudadana Miramarenses doña Analive Ramírez con fecha 03 de octubre 2019.

06/10/2020

4- No aparece entre los proyectos presentados al BANHVI entre junio 2019 y setiembre 2020, ninguno para el Cantón de Montes de Oro.

4-Bis, si la Empresa retoma la idea (beneficio de duda) y presenta su proyecto; impera el principio de “primero en tiempo primero en derecho”, lo cual sugiere que tendrá que esperar unos cuatro años para ser considerado.

5-Soy uno de los impulsores del BANHVI (como Diputado vote a favor de su creación) y conoce, bien el funcionamiento. También conoce como opera la Fundación Costa Rica/Canadá.

No hay ninguna posibilidad de que acepten directamente un proyecto habitacional para Miramar, aunque alguien diga que sus vínculos facilitarían un proyecto.

Este es un tema sagrado y no sería muy cristiano seguir alimentando una expectativa y peor aún, seguir jugando con la ilusión de la gente.

6 Existe un listado de posibles beneficiarios que obra en poder de la funcionaria doña Karla Méndez, quien el 22 de enero del 2020, se comprometió públicamente a “ no jugar con algo así” ( Se refiere al supuesto proyecto habitacional Park Slope Development, que a esa fecha ya no existía).

Conoce a doña Karla y da fe que ella sería incapaz de prestarse a un (juego político).( Anexo 3)

7- Finalmente, en la cronología de los hechos tuve acceso a un comunicado del 22 de enero 2020 en el cual Park Slope Development insiste en su proyecto. No omino. Ustedes pueden juzgarlo.(anexo 4).

Distinguidos miembros del Concejo Municipal, respetuosamente sugiere no insistir en la comparecencia de la Empresa Park Slope Development y a partir de la base de datos, fortalecer las nuevas iniciativas que surjan, tomando en cuenta que por más contactos y amigos que se tenga en Costa Rica/Canadá, sus proyectos para el 2019-2020 y 2021 ya están en proceso.

### **Deliberación.**

El Regidor Robert Ramírez Arguedas expresa que no le parece desistir en la convocatoria a esta Empresa, ya que debe de dar la cara y una explicación lógica y concreta, del porque no asistió a la sesión. Muchas personas se han acercado a preguntarme, pero yo no fui el promotor de ese llamado proyecto, que tuvo antecedentes políticos de campaña.

06/10/2020

Me pregunto, ¿porque se levantó una lista? ¿Porque se dijo que era un proyecto viable?, en decir que casi era un hecho de tener una finca, para construir cerca de 300 casas.

De ahí que necesitamos una explicación, porque al decir que no tenían internet eso no es posible.

El Presidente Municipal-Luis F.Montoya Ayala externa que si bien es cierto que la Empresa fue irresponsable el no presentarse a la sesión, también debo de decir, que la moción que se aprobó para la convocatoria a esta Empresa fue mi persona quien la presentó; porque no hay nada que ocultar y seguiré pendiente de que ellos se presenten a una sesión, porque necesitamos una explicación.

Además, si quiere decir que la Asociación de Vivienda que existe en Montes de Oro duró once años para estar en este momento donde están en tener el proyecto de vivienda, pero también en su momento no hubo voluntad política para ayudarles.

Ahora, el decir que a la gente se le engaño, debe de haber elementos probatorios.

El Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia externa que con ilusión la Empresa se presentó al Concejo Municipal, en el cual tenían la idea de desarrollar un proyecto de vivienda , pero no fue nada político y no se ha engañado a nadie.

Más sin embargo, si quiero decirle al pueblo, que va a seguir adelante para que haya un proyecto de vivienda en el Cantón, ya que hay que trabajar por sola una bandera; que es la del Cantón.

El Regidor Suplente Ernesto Enríquez Ávila externa que decir que no tenían internet no le parece, porque si existe una buena cobertura, además, de que a ellos se les convoco hace como dos meses, lo cual genera duda al no presentarse y más aún decir un día antes que no venían y para lo cual tenemos que ser serios. Hay que volver a reprogramar la audiencia y convocarlos a una audiencia.

## **ENTERADOS.**

### **INCISO N°5:**

De la Lcda. Maricel Murillo Barrantes-Abogada del Concejo Municipal se conoce Oficio AC N°39-2020, en el cual expresa que según el requerimiento en la Sesión Ordinaria N.002-2020 de fecha 12 de mayo del 2020, donde solicitan un análisis técnico jurídico de los 287 casos pendientes a resolver pro el Concejo Municipal y solicitan una recomendación con el proceder del Órgano Colegiado fundamentalmente sobre la vigencia e importancia de cada tena, por lo que presenta el quinto avance.

06/10/2020

**ENTERADOS**

**INCISO N°6:**

Del Gerente de Relaciones Corporativas-Arnoldo Rudin, MBA, se conoce nota en la cual externa que volviendo a retomar lo de la visita al Proyecto Agroindustrial Bellavista; proponen el día viernes 9 de octubre en horas de la mañana.

**ENTERADOS**

**INCISO N°7:**

De la Municipalidad de Belén, se conoce acuerdo tomado por el Concejo Municipal, tomado en Sesión Ordinaria N.53-2020, del 22 de septiembre del 2020, en el cual se oponen del Plan para superar el Impacto fiscal de la pandemia para negociar el FMI.

**ENTERADOS**

**INCISO N°8:**

De la Municipalidad de Tibás, se conoce acuerdo municipal aprobado en Sesión Ordinaria N.22-2020, del 29 de setiembre del 2020, en la cual apoyan la iniciativa del acuerdo tomado por la Municipalidad de Goicochea tomado en Sesión Ordinaria N O 38-2020, celebrada el día 21 de setiembre de 2020, Artículo VII, se conoció moción del voto ante todos los vecinos de Goicochea y de toda Costa Rica que no estamos de acuerdo bajo ningún criterio con las acciones del Gobierno de la República con el nuevo Plan de impuestos que solo van en detrimento de los vecinos y generando un desequilibrio en la economía cantonal y nacional y se solicita el voto de apoyo de todas las municipalidades del país. Se conoce y se acuerda dar voto de apoyo a esta iniciativa.

**ENTERADOS**

**INCISO N°9:**

De la Unión Nacional de Gobiernos Locales, se conoce Moción para definir los porcentajes de las cuotas de afiliación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales por una única vez para el ejercicio económico 2021 por las consecuencias generadas por la alerta sanitaria COVID-19.

CONSIDERANDO QUE:

06/10/2020

Primero: Que como manifestación directa e inmediata del grado de autonomía (política o de gobierno) que la Constitución Política (art. 170) y el Código Municipal (arts. 4, 9, 10 y 11) le confieren a las corporaciones municipales, y especialmente vinculada con la satisfacción de intereses y servicios locales a nivel nacional, entre las diversas formas asociativas que surgen de las iniciativas de cooperación intermunicipal, tenemos a la Unión Nacional de Gobiernos Locales –UNGL, organización intermunicipal de base asociativa de segundo grado.

Segundo: Que el Estatuto de la UNGL en su numeral 1 señala que “La Unión Nacional de Gobiernos Locales es una entidad de derecho público, representativa de carácter nacional, con personería jurídica otorgada por la Ley N° 5119 del 20 de noviembre de 1972, con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones de acuerdo con la legislación vigente, con patrimonio propio y libre administración de sus bienes e integrada por todas las Municipalidades, Concejos Municipales de Distrito y Federaciones de Municipalidades de Costa Rica. Su domicilio estará en la provincia de San José.”

Tercero: Que la Ley 7794 Código Municipal en su artículo 10 señala que “Las municipalidades podrán integrarse en federaciones y confederaciones; sus relaciones se establecerán en los estatutos que aprueben las partes, los cuales regularán los mecanismos de organización, administración y funcionamiento de estas entidades, así como las cuotas que deberán ser aportadas. Para tal efecto, deberán publicar en La Gaceta un extracto de los términos del convenio y el nombramiento de los representantes.” El subrayado no obedece al texto original.

Cuarto: Que los Estatutos de la UNGL en su artículo 7 señalan que “La Asamblea Nacional es el órgano superior en materia política, organizativa y programática de la Unión Nacional de Gobiernos Locales”

Quinto: Que los Estatutos de la UNGL señalan las atribuciones la Asamblea Nacional en su artículo 14 y los incisos C y D rezan de la siguiente forma respectivamente “Aprobar el monto de las cuotas ordinarias y extraordinarias conforme a las necesidades de la UNIÓN.” y “Reformar los Estatutos de la Institución.”. Sexto: Que ante el contexto actual de la pandemia mundial COVID 19, que ha afectado significativamente a

06/10/2020

nuestro país y por ende a nuestros Gobiernos Locales, reduciendo la recaudación de los impuestos municipales y obligando la realización de planes de contención del gasto para el adecuado cumplimiento de sus fines como efecto colateral se pueden afectar las finanzas de la Unión Nacional de Gobiernos Locales por la poca recaudación de recursos en las arcas municipales y que esto implique un factor para una potencial desafiliación por la imposibilidad en el cumplimiento de pago

Séptimo: Que desde inicio de la alerta sanitaria por el COVID-19, nuestra entidad implementó un plan de contingencia del gasto para poder sostener la operación de la organización

Octavo: Que el plan de contingencia implementado por la entidad establece:

- 1- La no renovación de los contratos de dedicación exclusiva de los funcionarios en su mayoría, a la fecha de su vencimiento.
- 2- El personal contratado por concepto de servicios profesionales en su mayoría no se volvió a contratar una vez finalizada la relación contractual.
- 3- Las giras programadas de atención a las municipalidades se redujeron significativamente y se implementó su atención por medios tecnológicos.
- 4- Los gastos por viáticos, combustible, actividades protocolarias, actividades de capacitación disminuyeron.
- 5- Se aplicó el teletrabajo en los puestos tele trabajables como medida de ahorro.

**Con el esfuerzo de la Dirección Ejecutiva y personal de la UNGL se logró contener el gasto en un monto total ¢24,740,678.23 lo que representa un 40% de sus costos fijos mensuales.**

Noveno: Aunado al contexto de la pandemia se dio una desafiliación en cadena de varias municipalidades, dentro de las cuales destacamos: Cartago, Paraíso, Moravia, Quepos, Atenas, Liberia, Coto Brus, San Pablo, Nandayure y Dota que impactan directamente el presupuesto 2020 de la UNGL en ¢65.000.000,00. Para el presupuesto 2021, el impacto proyectado por dichas desafiliaciones sería alrededor de los ¢75.000.000,00.

Décimo: Como una medida de comprensión ante la alerta sanitaria COVID-19 el Consejo Directivo de la UNGL han



06/10/2020

considerado la importancia de presentar ante la Asamblea Nacional, una la propuesta que permita brindar a los municipios alternativas financieras que les permitan su permanencia e incorporación a nuestra entidad de manera que la asociatividad no se vea afectada por la pandemia y estimular que permanezcan afiliadas la mayor cantidad de municipalidades, Concejos Municipales de Distrito y Federaciones para fortalecer el municipalismo costarricense.

Décimo Primero: Dicho lo anterior en el considerando décimo, se propone incorporar tres transitorios a los Estatutos de la Unión Nacional de Gobiernos Locales que corresponderían a los Transitorios IV, V y VI de dicho cuerpo normativo, que se aplicarían por una única vez para el ejercicio económico 2021. Mismos que se proceden a detallar en el siguiente por tanto:

#### TRANSITORIO IV

Por la necesidad, solidaridad con los municipios y para mantener la base asociativa de la entidad se debe luchar y procurar que los Municipios se mantengan afiliados a la organización; se propone una rebaja en la cuota de afiliación por una única vez y para el ejercicio económico 2021 que comprende del 1 de enero 2021 al 31 de diciembre de 2021, Por lo que no se aplicarán los porcentajes que establece el artículo 51 de los Estatutos de la Unión Nacional de Gobiernos Locales por el año 2021, se propone aplicar un rebajo en las cuotas de afiliación pasando de un 0.25% a un 0.15% por dicho concepto. Las Municipalidades que no están con rango porcentuales y obedecen a rangos nominales según sus presupuestos municipales les aplicarán un descuento en la cuota de afiliación del 40% Rango de Presupuesto Ordinario Municipal Cuota de Afiliación De 11.000 millones a 20.000 millones 15 000 000,00 De 20.001 millones a 40.000 millones 21 000 000,00 De 40.001 millones a 60.000 millones 36 000 000,00 De 60.001 millones en adelante 40 000 000,00

#### TRANSITORIOS V

06/10/2020

Para evitar la desafiliación de municipalidades que tienen cuentas por pagar por concepto de cuotas de afiliación que correspondan a los ejercicios económicos del año 2019 y años anteriores podrán solicitar la condonación de la deuda por el total de la deuda existente, a partir de la de la publicación del presente transitorio y hasta por 3 meses posteriores a dicho acto de publicación, por lo que la Unión Nacional de Gobiernos Locales no condonará deudas de oficio sino que se procederá a solicitud de parte interesada respaldado el acto administrativo mediante un acuerdo municipal del Concejo Municipal del Municipio solicitante.

TRANSITORIO VI Como mecanismo de incentivo a las Municipalidades que no forman parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y deciden afiliarse no se les cobrará el primer semestre del año 2021 por lo que pagarán únicamente el 50% de la cuota de afiliación correspondiente para el ejercicio económico 2021.

## **ENTERADOS**

### **INCISO N°10:**

De la Unión Nacional de Gobiernos Locales, se conoce Moción que dice:

**Moción de rechazo a la medida tributaria que pretende triplicar el impuesto de bienes inmuebles.**

Junta Directiva, UNGL.

Asamblea Nacional, UNGL.

Como representantes legítimos del municipalismo nacional, la Junta Directiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) manifiesta que: Teniendo absoluto conocimiento de lo que representa la medida anunciada por el Poder Ejecutivo como parte del nuevo plan de impuestos anunciado recientemente, en la cual se pretende aumentar al 0.75% el impuesto a la propiedad de bienes inmuebles, procedemos de pleno a rechazar esta posibilidad. Esto debido a que consideramos:

- La medida tributaria es injusta con el contribuyente.
- La responsabilidad de las municipalidades es velar porque se respeten los principios de capacidad económica, igualdad, y no confiscatoriedad de los tributos.

06/10/2020

- La morosidad actual por el pago de bienes inmuebles, según la Contraloría General de la República es de hasta un 25% en algunas municipalidades lo cual refleja un panorama de recaudación complejo, mismo que se agravará con el incremento anunciado.
- Como institución responsable, recalamos la importancia de que no basta que los fines de tributación sean legítimos, es necesario que el medio tributario sea utilizado con respeto a los límites materiales que impone la Constitución, en cuanto al objeto, intensidad y distribución entre los contribuyentes y la carga tributaria que representa este nuevo monto.
- Esta propuesta va en contra de toda iniciativa de reactivación económica planteada por el Ejecutivo, en un momento en el que la sociedad costarricense está siendo seriamente afectada por el desempleo, con momentos de tensión financiera y psicológica.
- El tributo de bienes inmuebles es de índole solidario no confiscatorio, lo cual aumentará la morosidad.

#### **ENTERADOS**

##### **INCISO N°11:**

De la Municipalidad de Guácimo se conoce acuerdo tomado por el Concejo Municipal en cual se le hace un llamado al Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada, a fin de que elimine de su agenda la intención de presentar más y mayores impuestos al pueblo de Costa Rica, y que para resolver la situación fiscal del país busque otras alternativas como renegociación de deuda interna, cobrar bien y en tiempo los impuestos que todos los meses prescriben, y eliminar la elución y evasión fiscal.

#### **ENTERADOS**

##### **INCISO N°12:**

De la Municipalidad de Zarcero se conoce acuerdo que dice: La Secretaria Municipal de la Municipalidad de Zarcero, Dennia del Pilar Rojas Jiménez, cédula de identidad, 2-430-534 CERTIFICA: que sesión ordinaria número 022-2020 del 29 de setiembre del 2020 en el Artículo VI inciso 1, se dictó el siguiente acuerdo, que textualmente indica: Dada las situaciones por las cuales cursa en estos momentos la situación económica del país, en cuanto

06/10/2020

a lo provocado por la pandemia y la situación que ha estado arrastrando nuestro Estado Costarricense con la afectación financiera, que hemos tenido y que ha sido reflejada directamente, mediante los acuerdos tomados por el Poder Ejecutivo y Legislativo, que impactan directamente el bolsillo de nuestros consumidores y pobladores, y en virtud de las posibilidades que nos da la Constitución Política, para poder intervenir dentro de las decisiones legislativas; en vista de que tenemos un cuerpo deliberante integrado por regidores municipales y que también podemos designar nuestros fundamentos ante el plenario legislativo, con respecto a las modificaciones legales que se establecen en Cosa Rica, y nuestro deber de velar por la integridad económica, de salud y social de nuestros pobladores; ejecutando nuestras facultades como administradores de un pequeño poder que nos otorga la Constitución Política y también al ser gobiernos locales, nos manifestamos en contra de las posiciones que en este momento están efectuando el gobierno de Costa Rica para interponer un plan para superar el impacto fiscal de la pandemia y siendo ésta una propuesta para negociar con el Fondo Monetario Internacional, en donde proponen aumentar un porcentaje importante a las transferencias bancarias, también grabar a un doscientos por ciento todo lo que tiene que ver con un incremento al impuesto de bienes inmuebles, aumentándole un punto cero cincuenta, que son los puntos porcentuales de las tasas impositivas de las propiedades, triplicando actualmente el existente, repercutiendo en el bolsillo de los costarricenses, pudiendo triplicar situaciones de urgencia, también proponiendo que seamos las municipalidades, quienes bajo nuestras figuras de recaudadores de impuestos tengamos que recibir estos puntos adicionales como entes recaudadores para tramitárselos posteriormente al Estado, manifestamos nuestra oposición. Este Concejo Municipal, le preocupa en demasía estas posiciones por lo tanto, nos debemos manifestar en contra de las posiciones legales que nos están tratando de imponer, y a su vez indicar que estamos totalmente en contra de las propuestas realizadas hasta el momento, por estas entidades, en vista de que el Estado de Costa Rica, debe tener como prioridad el soporte y aporte de los pobladores en sus condiciones económicas, creando y concentrando esfuerzos para una reactivación económica social, de impacto que deben

06/10/2020

de mandar los pueblos y sus habitantes, en medio de esta crisis económica y aunado a la crisis sanitaria que nosotros tenemos en estos momentos, por eso manifestamos nuestra negativa absoluta de las políticas presentadas por el Gobierno de Costa Rica, donde se quiere materializar todo lo anteriormente dicho y que posteriormente le propongamos a la Asamblea Legislativa tomar la seriedad del caso correspondiente, a fin de poder proceder de manera seria con la solución económica y tratar de que el Estado recorte los costos a nivel estatal y no invadiendo el bolsillos de los costarricenses. Somos un cantón meramente productivo y como tal no podemos ser cómplices de un impuesto más que venga a golpear la economía que ya está bastante quebrantada y limitando así a ser mejores productores para brindar alimento al país en general. Se acuerda remitir este acuerdo al Presidente de la República, la Asamblea Legislativa, Ministerio de Hacienda, Unión Nacional de Gobiernos Locales, FEDOMA, y a MUNICIPALIDAD DE ZARCERO SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL las 82 municipalidades del país. Aprobada en firme, definitivamente, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

**ENTERADOS.**

**INCISO N°13:**

De la Municipalidad de Dota, se conoce acuerdo municipal, tomado por el Concejo Municipal estipulado en el artículo XXIV, de la sesión ordinaria N° 021, celebrada el día 21 de setiembre del 2020, tomado por la Corporación Municipal de Dota, que dice: ACUERDO ARTÍCULO XXIV: ACUERDO MUNICIPAL EN CONTRA DE LA NUEVA PROPUESTA DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA SOBRE PAQUETE DE IMPUESTOS FISCALES PARA NEGOCIAR UN PRESTAMO CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL. El Concejo Municipal del Cantón de Dota, por mayoría calificada (4 de 4 regidores propietarios presentes en la sesión), acuerda: que esta Corporación Municipal en representación de los vecinos de Dota y a la vez de toda Costa Rica, nos pronunciamos en un rechazo total y absoluto y en contra de la nueva propuesta del

06/10/2020

Gobierno de la República sobre el paquete de impuestos fiscales que se pretende implementar para negociar un préstamo con el Fondo Monetario Internacional (FMI). Lo anterior por cuanto consideramos que esta propuesta del gobierno es totalmente desbalanceada y desequilibrada porque va en detrimento de todos los ciudadanos generando a la vez una situación más caótica en toda la economía nacional como cantonal por la afectación actual de la pandemia generada por el COVID-19. Remítase copia del presente acuerdo al señor Presidente de la República Lic. Carlos Alvarado Quesada, a los señores/as diputados/as de la Asamblea Legislativa, a todos los Concejos Municipales del país comunicándoles la presente oposición y al señor Alcalde Municipal de Dota Leonardo Chacón Porras. Asimismo, comuníquese a la Administración Municipal con el fin de que proceda a publicar en todas las redes sociales y página web de la Municipalidad de Dota el presente acuerdo para que sea de total conocimiento de todos los habitantes del Cantón de Dota. Acuerdo definitivamente aprobado por mayoría calificada. Municipalidad de Dota

**ENTERADOS**

**INCISO N°14:**

De la Municipalidad de Esparza , se conoce acuerdo municipal, tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N.33-2020 de fecha 28 de setiembre del 2020, en el cual se oponen de manera vehemente a la propuesta del Poder Ejecutivo consistente en el alza del impuesto de bienes inmuebles en un 0.50%.

**ENTERADOS.**

**INCISO N°15:**

De vecinos de la Zona Norte entre R Y C Construcción y Multichunches del Cantón de Montes de Oro se conoce copia de nota enviada al Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial -Erick Alpizar Mena, en el cual lo felicita por la instalación de reductores de velocidad estilo transversal peatonal en esa área y en todo Miramar, favoreciendo la seguridad de los estudiantes, adultos mayores , estudiantes y otras personas que ahí transitamos a diario.

**ENTERADOS.**

06/10/2020

**INCISO N°16:**

Del Topógrafo Jorge Enrique Hurtado Granados, se conoce copia de nota en la cual externa que en días recientes un cliente le contactó, pues tiene la intención de comprar una propiedad y llevar a cabo una lotificación mediante la figura de **acceso excepcional para uso residencial**, por lo que dados los nuevos lineamientos, solicitalos eventuales requisitos para dicho proyecto, son bien sabidos los requisitos establecidos en el reglamento de fraccionamientos y urbanizaciones publicado recientemente en cuanto a dimensiones del acceso cantidad de lotes y sesión de área pública, sin embargo desea conocer los requisitos municipales y el fundamento legal bajo el cual se solicitan propiamente, ya sea en cuanto a la prestación y disponibilidad de los servicios brindados por el municipio así como de requisitos de infraestructura en el acceso propiamente dicho, además de esto saber si el terreno está ubicado en las zonas donde se permite este tipo de desarrollo, esto se lo consulto dada la particularidad de que el municipio no ha hecho público el mapa de cuadrantes urbanos y zonas de expansion, y como se deberá proceder en el particular del área que se deba ceder (ubicación frente a calle o al final del acceso y si debe contar con algún tipo de infraestructura).

Por lo tanto a solicitud del cliente te hago extensiva la consulta anteriormente expuesta, indicando que el eventual loteo seria en calle del secado ecológico, delicias, Miramar, finca 222444, con plano adjunto **P-1998098-2017**.

**ENTERADOS.**

**INCISO N°17:**

Del Señor Melvin Sánchez Suarez se conoce nota en el cual expresa su molestia por la indebida colocación de un basurero, en Calle Arroyo sobre un tragante de aguas fluviales y pluviales, que dicho sea de paso es de conocimiento de la Municipalidad del problema que este tragante ocasiona en temporada de invierno por no contar con la capacidad para recolectar la cantidad de agua que baja de los cerros al lloviznar frecuentemente y de manera fuerte y cabe recalcar que en 23 años viviendo en ese lugar nunca ha visto a una cuadrilla de la Municipalidad limpiando para evitar que se desborde cada invierno, esto se realiza en ocasiones por las mismas familias que nos vemos afectadas al rebasarse el agua.

06/10/2020

Lo cual le parece una falta de consideración con los vecinos que viven en el proyecto El Arroyo, que se permita que el barrio vecino, ubique el basurero utilizado por ellos, en la alcantarilla que protege de basuras externas a este riachuelo perteneciente el Tigre, ya que esos líquidos se desbordan de la basura es un contaminante para este, además de los problemas de salud que puede ocasionar.

**Deliberación.**

El Regidor Robert Ramírez Arguedas expresa que conoce el problema y que es un basurero impuesto por un vecino y no fue la Municipalidad que lo instaló, el cual está provocando contaminación a la quebrada El Tigre., por lo que sugiere instalarlo en un lugar adecuado.

El Alcalde Municipal externa que la idea es ponerse de acuerdo con los vecinos y hay que quitarlo se quita.

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

**ACUERDO 1.**

El Concejo Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión y es rechazada con cinco votos.

**RECHAZADA**

**ACUERDO 2.**

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Ambiente el documento suscrito por el Señor Melvin Sánchez Suarez.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.**

**INCISO N°18:**

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-453-2020, en el cual adjunta informe de la Visita Previa realizada por la Ingeniera Dyalá Granados Brealey mediante el cual se establece la cantidad de producto que la Administración determina que se requiere para el mejoramiento de la superficie de ruedo del camino cantonal 6-04-005, que comprende la ruta que inicia en la Ruta Nacional 615-Tajo Alto hasta la Mina, en el distrito La Unión.

Por lo anterior, y con la finalidad que lo indicado, en el citado Informe sea de conocimiento y aprobación por parte del Concejo Municipal, se requiere el acuerdo de aprobación de dicho Informe por parte del Concejo Municipal.

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:



06/10/2020

**ACUERDO 3.**

El Concejo Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión y es aprobada con cinco votos.

**APROBADA**

**ACUERDO 4.**

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el Informe de Visita Previa realizado por la Ingeniera Dyalá Granados Brealey de la Fiscalización técnica y Licda. Shirley Calderón Quesada -Encargada del Programa de la Refinería Costarricense de Petróleo en relación a la donación de 134.106,00 litros de emulsión asfáltica de rompimiento lento CSS-1 y 86.675,00 litros de emulsión asfáltica de rompimiento rápido CRS-1.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.**

**INCISO N°19:**

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-452-2020, en el cual solicita a favor de la Empresa Constructora Tato de Montes de Oro, S.A, cédula jurídica 3-101- 688574, el monto a ¢15.886.442.91 ( quince millones ochocientos ochenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y dos colones con 91/100) *de adelanto, así estipulado en la Licitación Abreviada N°2019LA-.000007-01, “Construcción de un aula adicional en el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil y Construcción de un Centro Comunitario Inteligente de la Municipalidad de Montes de Oro”* por un monto de ¢120.000.000.00.

Además, expresa que la construcción del aula del CECUDI, ya se encuentra a un 100%, según Oficio INT//DDUR//N.35-2020, suscrito por la Arq. Andrea Bolaños Calderón- Encargada del departamento de Desarrollo Urbano.

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

**ACUERDO 5.**

El Concejo Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión y es aprobada con cinco votos.

**APROBADA**

06/10/2020

**ACUERDO 6.**

El Concejo Municipal acuerda pago a favor de la Empresa Constructora Tato de Montes de Oro, S.A, cédula jurídica 3-101- 688574, por un monto de ¢15.886.442.91 ( quince millones ochocientos ochenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y dos colones con 91/100) de adelanto, así estipulado en la Licitación Abreviada N°2019LA-.000007-01, “**Construcción de un aula adicional en el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil y Construcción de un Centro Comunitario Inteligente de la Municipalidad de Montes de Oro**”.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.**

**INCISO N°20:**

De la Lcda. Laura Chaves Rodríguez, Vice-Alcaldesa Municipal, se conoce Oficio VICEALCM-41-2020, en el cual remite el Expediente del proceso que se llevó a cabo de la Asamblea de lección del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes De Oro en el cual consta de 55 folios.

Los cuales quedaron elegidos las siguientes personas:

**Por parte de las Organizaciones Deportivas :**

- Sra. Maritza Trejos Gamboa con cédula de identidad 6-0256-0759
- Sr. Donald Brenes Ramírez con cédula de identidad 6-0293-0822

**Por parte de las Organizaciones comunales :**

- Sra. Gabriela Naranjo Ugarte con cédula de identidad 6-176-0174

**Deliberación:**

El Presidente Municipal Luis F. Montoya Ayala expresa que ya se nombraron los siete miembros, por lo que procede es la juramentación el próximo martes.

**ENTERADOS**

**ARTICULO V.MOCIONES**

**INCISO N°21:**

**MOCIÓN MUNICIPAL**

06/10/2020

**PRESENTADA POR: ALVARO LOGHAN JIMÉNEZ CASTRO**

**REGIDOR PROPIETARIO, MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**

Y suscrita en apoyo a la misma por los Regidores Propietarios:

- Luis F. Montoya Ayala
- Leticia Nuñez Nuñez
- Robert Ramírez Arguedas
- Yanin Villafuerte Reyes

Regidores Suplentes:

- Ernesto Enríquez Ávila
- Francela Alan Soto

---

**ASUNTO: INTRODUCIR A LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO, EN BANDERA AZUL Y PROYECTAR A MONTES DE ORO EN UN CANTÓN VERDE.**

#### **CONSIDERANDO**

1. Que el Código Municipal numeral 3 dispone que el Gobierno municipal es el encargado de administrar los intereses y servicios del cantón Artículo 3. — (...) El gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno municipal.
2. Que por lo dispuesto en el artículo 44 del código municipal, que dice: “Los acuerdos del Concejo originados por iniciativa del alcalde municipal o los regidores, se tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes”, se procede a remitir la presente moción para que sea conocido por parte del Concejo.
3. Que conforme lo indicado en el artículo 169 de la Constitución Política, se reconoce la competencia y autoridad a los gobiernos municipales para planificar y controlar el desarrollo urbano, dentro de los límites de su territorio jurisdiccional.
4. Que el artículo 4 del Código Municipal, establece que la Municipalidad posee, la autonomía política, administrativa y financiera; que dentro de sus atribuciones incluye según lo indicado los incisos:
  - a) Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico,

## SESIÓN ORDINARIA N°23-2020

06/10/2020

- h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.
5. Que el cantón de Montes de Oro, cuenta con gran variedad de microclimas, lo que hace que exista gran variedad de flora y fauna a lo largo de su territorio.
  6. Que como Municipalidad debemos velar por el cuidado del medio ambiente de nuestro cantón y mantengamos un desarrollo responsable y sostenible.
  7. Que a nivel nacional existen políticas que se deben implementar en nuestro cantón, para buscar la conservación y desarrollo, en concordancia con la protección de los recursos naturales, la implementación de acciones para enfrentar el cambio climático, la búsqueda de mejores condiciones higiénico-sanitarias y la mejoría de la salud pública de los habitantes, como lo es el programa de Bandera Azul.
  8. Que en el 2015 se creó la categoría de Municipalidades en El Programa Bandera Azul Ecológica (PBAE).
  9. Que Montes de Oro al igual que el resto del mundo, cuenta con recurso hídrico potable limitado, por lo que debemos iniciar con políticas cantonales de preservación de las reservas de agua potable tanto superficiales como subterráneas.
  10. Que la Gestión Ambiental Municipal, debe ser **fortalecida**, para ir más allá de la recolección de residuos, plantación de árboles y campañas de educación, desde esta unidad se debe impulsar un Montes de Oro al cuidado de lo que más tiene, riquezas y bellezas naturales.

Por tanto

Se mociona para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, en pleno uso de sus facultades y amparado en el artículo 4 del Código Municipal, inste a la Administración Municipal a:

- 1- Incorporarse en el Programa Bandera Azul Ecológica (PBAE) categoría de Municipalidades, a partir del año 2021
- 2- Buscar los recursos necesarios para fortalecer la Unidad de Gestión Ambiental para que desde esa unidad se inicien programas con conservación de la flora y fauna de nuestro cantón.
- 3- Que a más tardar en 6 meses la administración a través del Alcalde Municipal, presente ante este Concejo Municipal, una propuesta del método de fortalecimiento de la Unidad de Gestión Ambiental y una

## SESIÓN ORDINARIA N°23-2020

06/10/2020

propuesta viable según la realidad presupuestaria del municipio para iniciar con políticas del cuidado de la biodiversidad de nuestro cantón.

- 4- Solicito se dispense del trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.

Miramar 29 de septiembre del 2020.

*Alvaro Loghan Jiménez Castro*

*Regidor Proponente.*

**Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión y es aprobada con cinco votos.**

**Se somete a votación la moción y es aprobado con cinco votos.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### INCISO N°22:

#### **MOCIÓN MUNICIPAL**

**PRESENTADA POR: ALVARO LOGHAN JIMÉNEZ CASTRO**

**REGIDOR PROPIETARIO, MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**

Y suscrita en apoyo a la misma por los Regidores Propietarios:

- Luis F. Montoya Ayala
- Leticia Nuñez Nuñez
- Robert Ramírez Arguedas
- Yanin Villafuerte Reyes

Regidores Suplentes:

- Ernesto Enríquez Ávila
- Francela Alan Soto

**ASUNTO: Reactivación Económica Cantón de Montes de Oro.**

CONSIDERANDO:

- 1- Que, desde el 01 de mayo al inicio de nuestra gestión y hoy más que nunca, debemos de asumir nuestras responsabilidades y propiciar las acciones necesarias que nos ayuden a generar las fuentes de empleo y la reactivación económica, para nuestro cantón.
- 2- Que la tasa de desempleo ha subido niveles históricos en nuestro país, de hasta un 25,1% debido al mal manejo de los gobiernos de la república y evidentemente a la crisis del coronavirus, misma que ha provocado 195.000 personas perdieron su trabajo, según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)
- 3- Que el Gobierno de Costa Rica, ha demostrado una inoperancia e ineficiencia en la confección de acciones serias en donde formulen un plan serio la economía nacional, y que, en su lugar, tienen como política de acción la implementación de más y más impuestos.
- 4- Que la región Pacífico Central el **desempleo** era de un 15,2% para el IV Trimestre del 2019 y podría superar el 25% en este **2020**. Además, con un **nivel** de pobreza del 29,8%, y en donde en el último año aumentó la desigualdad, disminuyó el ingreso promedio por hogar en un 11,1% y el ingreso per cápita del hogar en un 4,3%, datos que como lo vivimos, nuestro cantón no escapa de ellos.
- 5- Que nuestro cantón posee (244.76 km<sup>2</sup>), en su mayoría con paisajes envidiables, con variedades de climas y una excelente agua potable, en el cual habitamos poco más de 13400 Oromontanos que esperan lo mejor de su gobierno local
- 6- Que las principales fuentes de empleo del cantón de Montes de Oro, a lo largo de su historia han sido entre ellas: Actividades de caña, recolección de café, Construcción, ganadería, minería y la participación de Micro empresas (talleres, pulperías, tiendas etc.) entre otros. Con excepción claro está, de gestiones locales que han logrado atraer empresas o instituciones que, aunque ocasionalmente, si han generado un impacto en el empleo, como es el caso de la Mina Bellavista, Proyecto Térmico Garabito (ICE) y el Proyecto el Encanto de la CNFL.
- 7- Que es necesario que juntos generemos propuestas para la reactivación económica de nuestro cantón, e iniciar procesos de coordinación con los sectores públicos y privadas, así como por supuesto con la debida participación ciudadana.

## SESIÓN ORDINARIA N°23-2020

06/10/2020

- 8- Que el turismo rural, y ecológico o ecoturismo, podría jugar un papel muy determinante y necesario para iniciar este proceso de reactivación económica, explotando el gran potencial que tiene nuestro cantón.
- 9- Que la Cámara de turismo y otras organizaciones locales deben de resurgir e innovar en tiempos difíciles, en donde especialmente el sector turismo está muy golpeado por la crisis actual que vive el mundo entero.

Por tanto, mociono:

- 1- Para qué mediante acuerdo firme, se le recomiende a la administración municipal la creación de una agenda de trabajo, con sesiones virtuales y presenciales de trabajo, que tendrán entre otros participantes los siguientes actores; mismas que tendrán con fin, realizar una agenda de reactivación económica llamada **“Es hora de brillar”**
  - a- Representante de la Mina Bellavista
  - b- Representante del proyecto Tecno ambiente
  - c- Representantes del sector de restaurantes (El gran parqueo, Palenque Garabito, Caballo Blanco, Malibu, la Beta de Oro y otros de la zona norte)
  - d- Cámara de Turismo de Montes de Oro
  - e- Representantes del sector hotelero (hotel Vista del Golfo, Colinas Vedes Zapotal Lodge, Cabañas las Orquídeas, Reserva ecológica la Mancuerna, Complejo hotelero el Mirador, entre otros)
  - f- Alcaldía Municipal y regidores municipales
  - g- Representante del sector de la construcción.
  - h- Representante del sector educativo
  - i- Emprendedores del cantón
  - j- Cooperativa de café (CoopeMiramontes R.L)
  - k- Transportistas de turismo, público y privado.
  - l- Representante de la unión cantonal de asociaciones
  - m- Ente otros.

## SESIÓN ORDINARIA N°23-2020

06/10/2020

- 2- Que se nombre una comisión especial, de al menos 5 personas que tendrá como responsabilidad brindar el seguimiento a esta importante actividad y logre desarrollar temas como (Innovación, turismo, generación de empleo, “venta” de la “marca” Montes de Oro, competitividad, entre otros temas urgentes que requiere nuestro cantón)
- 3- Que se le solicite a la señora Secretaria Municipal acompañe en todo momento a la comisión, para que tome acuerdos de reunión y otros aspectos de importancia en estas sesiones de trabajo.
- 4- Que se le solicite a la señora Secretaria del concejo, realizar la primera convocatoria a los participantes antes mencionados, para la primera reunión virtual que tendrá como fechas tentativas el jueves 29 de octubre o jueves 05 de noviembre del 2020, a partir de las 2 pm, por la plataforma TEAMS o bien en un sitio a valorar amplio en donde podamos cumplir con los protocolos establecidos por el ministerio de salud vigentes a la fecha.
- 5- Solicito se dispense del trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.

Miramar 29 de septiembre del 2020.

*Alvaro Loghan Jiménez Castro*

*Regidor Propietario.*

El Presidente Municipal Luis.F. Montoya Ayala expresa que se le podría agregar para la convocatoria a los representantes de la Cámara de Turismo de la Zona Norte y a los representantes del Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro.

**Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión y es aprobada con cinco votos.**

**APROBADA**

Así las cosas, se procede con la votación de la moción, con la enmienda de convocar también a representantes de la Cámara de Turismo de la Zona Norte



## SESIÓN ORDINARIA N°23-2020

06/10/2020

y a los representantes del Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro.

Además, que la convocatoria sea el jueves 05 de noviembre del 2020 y es aprobado con cinco votos.

### **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Presidente Municipal Luis.F. Montoya Ayala procede a nombrar la Comisión Especial que tendrá como responsabilidad brindar el seguimiento a esta importante actividad y logre desarrollar temas como (Innovación, turismo, generación de empleo, “venta” de la “marca” Montes de Oro, competitividad, entre otros temas urgentes que requiere nuestro cantón), quedando conformada de la siguiente manera:

- Álvaro Loghan Jiménez Castro
- Mauricio Amuy
- Luis Alberto Villalobos Artavia
- Juanita Villalobos Arguedas
- Milagro Garita Barahona
- Yalitza Estrada Campos
- Leticia Nuñez Nuñez

### **ENTERADOS**

### **INCISO N°23:**

#### **MOCIÓN MUNICIPAL**

**PRESENTADA POR LA REGIDORA PROPIETARIA LETICIA NUÑEZ NUÑEZ**

**Asunto: Convocatoria a la Asociación de Desarrollo Integral de Miramar**

Y suscrita en apoyo a la misma por los Regidores Propietarios:

- Luis F. Montoya Ayala
- Robert Ramírez Arguedas
- Yanin Villafuerte Reyes
- Álvaro Loghan Jiménez Castro

Regidor Suplente:

- Ernesto Enríquez Ávila

06/10/2020

Síndico Propietario:

Andry Morales Rodríguez

Por medio de la presente, en calidad de Regidora Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.

**Considerando:**

1. Que las asociaciones de desarrollo son grupos organizados de personas dentro de una comunidad que busca realizar todo tipo de acciones para mejorar las condiciones sociales, económicas, culturales, y ambientales del área en que conviven.
2. Que en medio de la crisis por la Pandemia del COVID-19 es fundamental contar con el apoyo de las asociaciones de desarrollo en la coordinación que las instituciones públicas realizan en la atención de situaciones de carácter comunal.
3. Que la Asociación de Desarrollo Integral de Miramar de Montes de Oro Puntarenas, cédula jurídica 3-002-078333 cumple un papel primordial en los asuntos comunales, al estar constituida en el principal centro de población del cantón.
4. Que a la fecha se conoce muy poco de su integración, de sus actividades y de sus proyectos, por lo que es necesario conocer su estado actual para con ello determinar su capacidad de acción a corto y mediano plazo.
5. Que es importante conocer su relación y coordinación con otras asociaciones de desarrollo locales, con la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Montes de Oro y con la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO).

**Por tanto, mociono:**

1. Convocar a la Asociación de Desarrollo Integral de Miramar de Montes de Oro Puntarenas, a sesión extraordinaria el jueves 3 de diciembre de 2020, con el fin de conocer información y proyectos de la organización.
2. Que la presente moción sea dispensada de trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.

06/10/2020

Leticia Núñez Núñez

Ced. 6-0286-0081

Regidora Municipal

Municipalidad de Montes de Oro

**Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión y es aprobada con cinco votos.**

**Se somete a votación la moción y es aprobado con cinco votos.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTICULO VI. INFORME DE COMISIÓN**

### **INCISO N°24:**

El Presidente Municipal Luis.F. Montoya Ayala insta a las comisiones que se reúnan , tales como las de: Sociales, Seguridad y Cultura y además les recuerda lo de la convocatoria para la reunión virtual de la comisión especial que investiga lo del campo ferial de la Unión Cantonal de Asociaciones el día miércoles 14 octubre y comisión ampliada del Plan Regulador para el miércoles 21 de octubre.

**ENTERADOS**

## **ARTICULO VII.INFORME DE ALCALDE MUNICIPAL**

### **INCISO N°25:**

El Alcalde Municipal felicita a la Vicealcaldesa Municipal y a su Secretaria por el haber logrado el proceso del nombramiento de los representantes de Comité de Deportes.

Además, manifiesta que hubo una gira con la Diputada Franggi Nicolás, quien fue invitada por el Regidor Jimenez, la cual se visitó la Zona Norte, para analizar ciertos proyectos y la idea es realizar proyectos en conjunto , incluyendo el Alcalde de la Municipalidad de Puntarenas.

**ENTERADOS**

## **ARTICULO VIII.ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

### **INCISO N°26:**

**Se omite este capítulo.**

**ENTERADOS.**

SESIÓN ORDINARIA N°23-2020

06/10/2020

**ARTICULO IX.CIERRE DE SESIÓN**

**INCISO N°27:**

**SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS EXACTOS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS FRANCISCO MONTOYA AYALA DA POR CONCLUIDA LA SESION.-**

**U.L.....**

---

**Juanita Villalobos Arguedas Luis**  
**Secretaria Municipal**

---

**Francisco Montoya Ayala**  
**Presidente Municipal**